

**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE SAN AGUSTÍN, ALHAMA DE GRANADA Y SAN ILDEFONSO, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA

EXPEDIENTE: SUM. P.A. 5/2022

OBJETO DEL CONTRATO: La prestación del suministro de productos alimenticios para el Centro de Participación Activa de Personas Mayores de San Agustín y de limpieza para los Centros de San Agustín, Alhama de Granada y San Ildefonso, adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y nueve euros con dos céntimos (132.549,02 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de quince mil ciento cincuenta y siete euros con ochenta y un céntimo (15.157,81 euros), lo que supone un importe total de ciento cuarenta y siete mil setecientos seis euros con ochenta y tres céntimos (147.706,83 euros), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Doscientos sesenta y cinco mil noventa y ocho euros y cuatro céntimos (265.098,04 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

VISTA la Memoria Justificativa de fecha 27 de septiembre de 2022, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



MATILDE ORTIZ ARCA		28/09/2022 13:03:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGH84pUPKP20j63a4FnMu28tMh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, queda determinada la exigencia de la prestación objeto del contrato.

En virtud del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio de 2022); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), y la Orden de 3 marzo de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente administrativo reseñado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La adjudicación del contrato se realizará mediante el procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria del expediente.

TERCERO: El plazo de duración del contrato será de 24 meses, a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

CUARTO: Certificar la existencia de crédito afectada al presente expediente de contratación.

Granada, a fecha de la firma electrónica
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Fdo.: Matilde Ortíz Arca

	MATILDE ORTIZ ARCA	28/09/2022 13:03:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGH84pUPKP20j63a4FnMu28tMh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	